



-- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3 inciso b), 5 inciso d y e; 7, 17, 19, 25, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42 y demás relativos de la Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa", con fecha 07 (siete) de mayo de 2010 (dos mil diez), en la que se establece que los servidores públicos adscritos a la Administración Pública del Municipio, deberán entregar a quienes los sustituyan al término de su empleo, cargo o comisión, las oficinas y asuntos, los recursos financieros, normativos, humanos u organizacionales, materiales, tecnológicos y obra pública que les hayan sido asignados, así como los asuntos en trámite de la Unidad Administrativa de que se trate, se elabora la presente Acta Administrativa.

— En la Ciudad de Angostura, Sinaloa, siendo las 12:00 p.m. (doce horas) del día 15 (quince) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), se reunieron en las oficinas administrativas de la Presidencia Municipal de Angostura, ubicadas en Carretera Guamúchil-Angostura Km. 13:3, en esta Ciudad, el C. Lic. Miguel Sotelo Camacho, Servidor Público saliente, quien se desempeñaba como Regidor del Municipio de Angostura, y la C. Lic. María Fernanda Gómez López, Servidora Pública entrante, con motivo de la constancia de mayoría del proceso electoral 2020-2021 emitida por el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para ocupar a partir del día 01 (primero) de Noviembre del año 2021 (dos mil veintiuno), la Titularidad de Regidora del Municipio de Angostura. Posteriormente, se procede a la Entrega-Recepción de los recursos materiales, humanos y financieros asignados a esta Unidad Administrativa, durante el periodo 2018-2021, bajo los siguientes:



-----HECHOS--

PRIMERO.- El C. Lic. Miguel Sotelo Camacho, Regidor, saliente, manifiesta tener su domicilio en Avenida Venustiano Carranza #60, Localidad Angostura, CP. 81600, Angostura, Sinaloa. Se hace acompañar del C. Lic. Javier Angulo Angulo, con carácter de testigo, Auxiliar del Síndico Procurador, manifestando tener su domicilio en la Calle 16 de Septiembre # 117, Colonia Francisco Labastida Ochoa, Angostura, Sinaloa; por su parte, la C. Lic. María Fernanda Gómez López, Servidora Pública entrante, Regidora, manifiesta tener su domicilio en Avenida Francisco Villa, P-21, Localidad Colonia Agricola Independencia, CP. 81690, Angostura, Sinaloa, nombrando como testigo de asistencia al C. Lic. Jesús Eloy Espinoza Sánchez, Abogado, manifestando tener su domicilio en Calle Baldomero Castro # 208, La Reforma, Angostura, Sinaloa.







ordenada y transparente y que garantice la debida continuidad er público y en la ejecución de las obras y proyectos que se tienen en	la prestad proceso, e	C. Lic. Migue
Sotelo Camacho, Regidor saliente del Municipio de Angostur memoria USB con información del área, conteniendo los siguientes		
ANEXOS		
ASPECTOS JURÍDICOS (En el caso de Entidades Paraestatales)		
Documentos de Creación, Integración del Órgano de Gobierno y Actas de Sesiones	1,1	No Aplica
Relación de Acuerdos, Convenios, Contratos y Documentos Legales	1.2	No Aplica
ASPECTOS PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS Situación Programática Presupuestal		
Presupuesto Global del Ejercicio	11,1	No Aplica
Recursos Financieros		AMERICAN MERCENTAN
Situación de Fondos Revolventes	11.2	No Aplica
Relación de Gastos Pendientes de Comprobar	11.3	No Aplica
Relación de Cuentas Bancarias, Inversiones, Depósitos, Títulos o cualquier otro Contrato con instituciones de Crédito, Casas de Bolsa otra Institución similar	11.4	No Aplica
Detalle de Situación de Bancos	11.4.1	No Aplica
Relación de Cheques Expedidos sin Entregar	11.4.2	No Aplica
Detalle de Cuentas de Inversiones	11.4.3	No Aplica
Relación de Documentos y Cuentas por Cobrar	11.5	No Aplica
Relación de Documentos y Cuentas por Pagar	11.6	No Aplica
stados Financieros Dictaminados	11.7	No Aplica
ASPECTOS OPERATIVOS		140 / Ipiloa
structura Organizacional	111.1	En USB





Marco Jurídico de Actuación	III.2	En USB
Relación de Manuales de Organización, Políticas y Normas de Administración Interna	111.3	No Aplica
Recursos Humanos		
Resumen de Plazas Autorizadas	111.4	En USB
Plantilla de Personal	111.4.1	En USB
Personal con Licencia, Permiso o Comisión	111.4.2	No Aplica
Relación de Sueldos No Entregados	111.4.3	No Aplica
Vacaciones del Personal Pendientes de Disfrutar	111.4.4	No Aplica
Relación de Expedientes de Personal	111.4.5	No Aplica
Programa y Avance de Capacitación del Personal	111.4.6	No Aplica
Recursos Materiales		93
Resumen de Inventarios	111.5	En USB
Mobiliario y Equipo de Oficina	III.5.1	En USB
Relación de Equipo de Cómputo	111.5.2	En USB
Relación de Sistemas Desarrollados Internamente	III.5.2.1	No Aplica
Relación de Programas Tipo Paquete	III.5.2.2	No Aplica
Relación de Equipo de Video	111.5.3	No Aplica
Relación de Equipo de Transporte y Maquinaria	111.5.4	No Aplica
Relación de Armamento	111.5.5	No Aplica
Relación de Obras de Arte y Decoración	III.5.6	No Aplica
Relación de Libros, Publicaciones, Material Bibliográfico e Informativo	III.5.7	No Aplica
Inventario de Almacén	111.6	No Aplica
Relación de Formas Oficiales	111.7	No Aplica
Sobre Cerrado con la Combinación de Cajas Fuertes	111.8	No Aplica
Relación de Bienes Inmuebles	III.9	No Aplica
Obras Públicas		
Relación de Obras en Proceso	III.10	No Aplica





Relación de Obras Terminadas por Programa	III.11	No Aplica
Relación de Anticipos de Obras por Amortizar	III.12	No Aplica
Anexo Genérico	III.13	No Aplica
Anexo Genérico	III.14	No Aplica
Archivos y Documentos		
Relación de Archivo Vigente	111.15	No Aplica
Relación de Respaldos de Archivo en Diskette o CDs	III.15.1	No Aplica
Relación de Archivo Muerto	III.16	No Aplica
Otros Asuntos En Trámite		
Relación de Asuntos en Trámite	III.17	No Aplica
Relación de Estudios y Proyectos No Desarrollados	III.18	No Aplica
Libros Blancos	111.19	No Aplica

— CUARTO.- El C. Lic. Miguel Sotelo Camacho, Servidor Público saliente, y bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber proporcionado sin omisión alguna, todos los elementos necesarios para la formulación de la presente acta.

La presente entrega no implica liberación alguna de responsabilidades administrativas, civiles, penales o laborales que pudieran llegarse a determinarse por la autoridad competente, con posterioridad para el C. Lic. Miguel Sotelo Camacho, asumiendo las responsabilidades que se deriven en su ejercicio administrativo y financiero.

Previa lectura de la presente acta y no habiendo más que constar, se da por concluida esta diligencia en las oficinas administrativas de la Presidencia Municipal en Carretera Guamúchil Angostura Km. 13.3, Colonia Centro, Angostura, Sinaloa, CP. 81600, a las 13:00 p.m. (trece horas) del día 15 (quince) de Diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), elaborándose en cuatro tantos; firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.-





C. Lic. Miguel Sotelo Camacho Regidor

Servidor Público Saliente

C. Lic. Javier Angulo Angulo Auxiliar del Sindico Procurador Testigo

C. Lic. María Fernanda Gómez López Regidora Servidora Pública Entrante

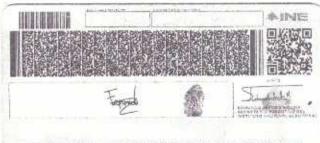
C. Jesús Eloy Espinoza Sánchez Jurídico y Bienes Municipales

Testigo

Dra. Jaqueline Esperanza Meza Urías Representante del Órgano Interno de Control.







IDMEX1542559748<<0557116895918 9708044M2612317MEX<00<<04577<8 GOMEZ<LOPEZ<<MARIA<FERNANDA<<<







### H. AYUNTAMIENTO DE ANGOSTURA. SINALOA, 2021-2024



Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 125, Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sinaloa; 38 párrafo I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35 Fracción VIII del Reglamento Interno de la Administración Municipal de Angostura y demás relativos en la materia, se otorga el presente:

### NOMBRAMIENTO

### A LA C. JAQUELINE ESPERANZA MEZA URIAS

Como TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL. para el período a partir del 1 de noviembre de 2021.

Atentamente:

Angostura, Sinaloa a 01 de noviembre del 2021

Adriana Lizbeth Sánchez Espinoza Sindica Procuradora



#### PROCESO ELECTORAL LOCAL SINALOA 2020-2021

CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA EN PROCURACIÓN Y REGIDURIAS ELECTOS POR EL SISTEMA DE MAYORÍA RELATIVA.

El Consejo Municipal Electoral con cabecera en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, a través de las CC. Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta y Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán, en su carácter de Presidenta y Secretaria respectivamente de este órgano electoral, en cumplimiento al acuerdo tomado en sesión especial celebrada el 9 de junio de 2021, en la que se efectuó el cómputo y se declaró la validez de la elección para el Ayuntamiento por el sistema de mayoría relativa, en este municipio, así como la elegibilidad de las candidaturas que obtuvieron la mayoría de votos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 163 fracciones VIII y IX, 257 y 258 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, expide la presente CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ que los acredita como Presidente Municipal, Síndica Procuradora y Regidurías, electos por el sistema de mayoría relativa, para integrar el H. Ayuntamiento de Angostura, en el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2021 al 31 de octubre de 2024, por haber obtenido el mayor número de votos, a la planilla postulada por el Partido Morena, integrada por:

PRESIDENCIA MUNICIPAL SINDICATURA EN PROCURACIÓN SINDICATURA EN PROCURACIÓN SUPLENTE GLORIA CONTRERAS ANDRADE

MIGUEL ANGEL ANGULO ACOSTA ADRIANA LIZBETH SANCHEZ ESPINOZA

#### REGIDURÍAS DE MAYORÍA RELATIVA

NO. **PROPIETARIO** 

OCTAVIO CASTRO FLORES

2 MARIA FERNANDA GOMEZ LOPEZ

MARTIN HERNANDEZ VARELA

SUPLENTE

JOSE RICARDO MASCAREÑO LOPEZ MARIA PAZ OBESO CASTRO

BLADIMIR CONTRERAS ANDRADE

Se expide en la Ciudad de Angostura, Sinaloa, el día 9 de Junio de 2021. Conste.

Lic. Martha Ofelia Reyes Armenta Carrero Lic. Doménica Guadalupe Sánchez Guzmán Presidenta

Electoral Andostrica

Secretaria









IDMEX1296865962<<0461046904992 6708124H2512314MEX<03<<01307<6 ANGULO<ANGULO<<JAVIER<<<<<<<